

Comité de Dirección EDUHU
Sesión ordinaria de fecha: 17/05/2019

En Huelva, siendo las 10,00 horas del día 17 de mayo de 2019 se reúne el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva con la asistencia de los miembros que en hoja de firma adjunta figuran.

Se reúne en segunda convocatoria en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Experimentales sita en el Campus Universitario El Carmen, bajo la presidencia de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica, Grado y Posgrado, para tratar como orden del día:

- 1) Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores.
- 2) Informe de la Sra. Presidente del Comité de Dirección.
- 3) Propuesta para realizar modificaciones a la normativa de Permanencia en Programas de Doctorado. Aprobación si procede.
- 4) Solicitudes de equivalencia a nivel académico de doctor. Nombramiento Comisiones de expertos, si procede.
- 5) Autorización de defensa y designación de Tribunales de Tesis Doctorales.
- 6) Participación de Profesorado en Programas de Doctorado. Autorización si procede.
- 7) Ruegos y preguntas.

1) Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores.

Se aprueban sin rectificaciones las actas de las sesiones celebradas en el segundo semestre del año 2018.

2) Informe de la Sra. Presidente del Comité de Dirección.

No existen temas que requieran de informe.

3) Propuesta para realizar modificaciones a la normativa de Permanencia en Programas de Doctorado. Aprobación si procede.

Se presenta borrador para modificar la normativa de permanencia que se adjunta a la presente acta.

Se aprueba sin rectificaciones y se eleva a Secretaría General para su aprobación por el Consejo de Gobierno previo trámite de información pública.

4) Solicitudes de equivalencia a nivel académico de doctor. Nombramiento Comisiones de expertos, si procede.

Se han recibido en la Escuela de Doctorado dos solicitudes de declaración de equivalencia de título de educación superior extranjero al nivel académico de doctor formuladas por D^a Clara Delgado Sánchez y D. Gabriel Menéndez Rodríguez con fechas de entrada 22/02/2019 y 22/04/2019 respectivamente.

Ambos expedientes se integran en la Rama de Química.

Cumplidos los trámites previos de requerimiento de documentación y abono de precios públicos en ambos casos, y el trámite de exposición pública de la Memoria explicativa de la Tesis en el caso de la Sra. Delgado Sánchez, procede por parte de este Comité designar

las Comisiones de expertos en la materia que valorarán los expedientes de los solicitantes conforme a lo establecido en el Real Decreto 967/2014 y el procedimiento de equivalencia de la Universidad de Huelva.

No obstante, con fecha 16/05/2019, se recibe en la Escuela de Doctorado renuncia por escrito de D^a Clara Delgado Sánchez a continuar con el procedimiento de declaración de equivalencia ya que solicitó acceso y formalizó matrícula para cursar estudios de doctorado en el Programa en Ciencia y Tecnología Industrial y Ambiental de esta Universidad.

Procede en su caso acceder a su petición y notificarle mediante escrito de desistimiento.

Procede de este modo designar sólo la comisión de expertos que informará la solicitud formulada por D. Gabriel Menéndez Rodríguez.

Se proponen y así se aprueba por unanimidad de los asistentes, a los siguientes doctores, siempre que una vez consultados a través de la Dra. Valencia Barragán, den su conformidad.

Dra. Ana Caballero Bevián

Dr. Juan Urbano Baena

Dr. Juan Carlos Romero Frutos-Vázquez

5) Autorización de defensa y designación de Tribunales de Tesis Doctorales.

Cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente en cuanto a depósito de Tesis Doctorales y no habiendo objeciones, se AUTORIZA LA DEFENSA y se DESIGNA el Tribunal propuesto en cada caso, de las Tesis Doctorales que a continuación se relacionan y con indicación de los requerimientos que esta Comisión acuerda, si procede.

- **“CARACTERIZACION ARQUEOLOGICA DEL POBLAMIENTO MEDIEVAL EN LAS ESTRIBACIONES OCCIDENTALES DE SIERRA MORENA: DE LA CONQUISTA MUSULMANA A LA REPOBLACION CRISTIANA”**

Doctorando/a: ROMERO BOMBA, EDUARDO

PD: PATRIMONIO

Dirección Doctor/es:

PEREZ MACIAS, JUAN AURELIO

Mención Doctorado Internacional: NO

Compendio de Publicaciones: NO

Fecha Inicio Depósito: 03/05/2019

Fecha Fin Depósito: 16/05/2019

- **“LA LOGICA DE INFERIORIZACION DE LAS VARIEDADES LINGÜISTICAS NO DOMINANTES. EL CASO PARADIGMATICO DEL ANDALUZ. UN ESTUDIO DESDE LA SOCIOLINGÜISTICA CRÍTICA Y LA PERSPECTIVA DECOLONIAL”**

Doctorando/a: RODRIGUEZ IGLESIAS, IGOR

PD: LENGUAS Y CULTURAS

Dirección Doctor/es:

BENITEZ BURRACO, ANTONIO

GROSGOUEL, RAMON

Mención Doctorado Internacional: SI

Compendio de Publicaciones: NO

Fecha Inicio Depósito: 25/04/2019

Fecha Fin Depósito: 09/05/2019

- **“LA PRESENCIA MONTAÑESA EN EL PERU VIRREINAL: MENTALIDAD Y COMPORTAMIENTOS DE LOS CANTABROS EN LIMA ENTRE 1700 Y 1821”**

Doctorando/a: SANCHEZ-CONCHA BARRIOS, RAFAEL ADRIAN JESUS

PD: PATRIMONIO

Dirección Doctor/es:

GONZALEZ CRUZ, DAVID

Mención Doctorado Internacional: NO

Compendio de Publicaciones: NO

Fecha Inicio Depósito: 24/04/2019

Fecha Fin Depósito: 08/05/2019

- **“ESTUDIO DE SUSTITUCION PARCIAL DE MEDIO DE CULTIVO BASADO EN TURBA POR VERMICOMPOST Y BIOCHAR PARA LA PRODUCCION DE PLANTA ORNAMENTAL EN CONTENEDOR / BIOCHAR AND VERMICOMPOST USE AS PEAT BASED GROWING MEDIA PARTIAL REPLACEMENT TO PRODUCE CONTAINERIZED ORNAMENTALS”**

Doctorando/a: ALVAREZ DE LA PUENTE, JOSE MARIA

PD: CYTIA

Dirección Doctor/es:

FERNANDEZ MARTINEZ, MANUEL

LAL, RATTAN

Mención Doctorado Internacional: SI

Compendio de Publicaciones: NO

Fecha Inicio Depósito: 12/04/2019

Fecha Fin Depósito: 29/04/2019

- **“SALINAS Y TURISMO. UNA PROPUESTA DE DESARROLLO LOCAL A TRAVES DEL TURISMO EN LAS SALINAS. ESTUDIO DEL CASO DE ISLA CRISTINA”**

Doctorando/a: CARDENAS ROJAS, JUAN MANUEL

PD: PATRIMONIO

Dirección Doctor/es:

MARQUEZ DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO

Mención Doctorado Internacional: NO

Compendio de Publicaciones: NO

Fecha Inicio Depósito: 12/04/2019

Fecha Fin Depósito: 29/04/2019

- **“CORSO Y PIRATERIA EN EL REINO DE SEVILLA A FINALES DE LA EDAD MEDIA”**

Doctorando/a: HERNANDEZ SANDE, JESUS

PD: PATRIMONIO

Dirección Doctor/es:

CARRIAZO RUBIO, JUAN LUIS

Mención Doctorado Internacional: NO

Compendio de Publicaciones: NO

Fecha Inicio Depósito: 10/04/2019

Fecha Fin Depósito: 25/04/2019

6) Participación de Profesorado en Programas de Doctorado. Autorización si procede.

Solicitudes de participación de profesorado en Programas de Doctorado recibidas desde las Comisiones Académicas de los Programas que se indican. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aceptar las que cumplen con los requisitos establecidos para dirección de Tesis Doctorales, requerir, si procede, y denegar si no se cumplen requisitos de experiencia investigadora acreditada.

— PD en Ciencia Regional: Empresa y Territorio.

— PD en Ciencia y Tecnología Industrial y Ambiental.

— PD en Ciencias de la Salud.

— PD en Sociales y Ciencias de la Educación.

No habiendo más asuntos que tratar y no produciéndose intervenciones en el turno de ruegos y preguntas, se levanta la sesión a las 12,00 horas del día indicado al principio.

La Presidente del Comité de Dirección
P.A. Fdo. José Rodríguez Quintero

La Secretaria del Comité de Dirección
Fdo. Rosario Padilla Bolaños

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN APROBADA POR EL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA
ESCUELA DE DOCTORADO EN SESIÓN DE FECHA 17/05/2019**

**NORMATIVA DE PERMANENCIA EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA
UNIVERSIDAD DE HUELVA VERIFICADOS DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 99/2011, DE
28 DE ENERO)**

*(Aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva con fecha 29/07/2016 y modificada con fecha
19 de diciembre de 2017)*

La presente normativa desarrolla los criterios de permanencia establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 11/02/2011) y en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Ambas normas establecen que los programas de doctorado se podrán cursar a tiempo completo y, excepcionalmente, a tiempo parcial.

1. Estudios de doctorado a tiempo completo

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado.

2. Estudios de doctorado a tiempo parcial

La Comisión Académica responsable del programa podrá admitir, excepcionalmente, a estudiantes en régimen de dedicación a tiempo parcial por causas debidamente justificadas, siempre que el programa hubiera contemplado dicha circunstancia en la memoria de verificación. En este caso, tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el mencionado plazo de cinco años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la prórroga podrá ser autorizada por dos años más por la Comisión Académica del programa y, asimismo, excepcionalmente podría ser ampliada por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado.

3. Cambio de régimen de dedicación

La solicitud de cambio podrá presentarse a lo largo del curso académico en el que se encuentre matriculado el estudiante.

El cambio de tiempo parcial a tiempo completo será automático, previa solicitud del doctorando a la Comisión Académica del programa de doctorado, en el momento de realizar la matrícula en tutela académica.

El procedimiento para el cambio en el régimen de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial deberá realizarse ante la Comisión Académica del programa mediante impreso normalizado. La solicitud irá acompañada de documentación que justifique dicho cambio, así como del informe del tutor y/o director del estudiante en el que se indique que el cambio en el régimen de dedicación del doctorando no afectará negativamente en su formación doctoral ni en la continuación de sus estudios.

Será la Comisión Académica quien autorice el cambio en el régimen de dedicación mediante informe favorable debiendo notificarlo al interesado y a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva.

El cambio en el régimen de dedicación será efectivo a partir del siguiente curso académico, en el momento de formalizar la matrícula en tutela académica, o en el curso académico en el que se solicita el cambio, si se realiza al matricular la tutela académica, siempre en los plazos ordinarios establecidos para ello.

El cómputo de la duración de los estudios se realizará teniendo en cuenta los cursos académicos en los que el doctorando ha estado en cada una de las modalidades y aplicando la duración establecida por el Real Decreto 99/2011 para las mismas.

4. Baja temporal en el programa de doctorado

- a) El doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un periodo máximo de un año, ampliable hasta un año más.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa que justifique la solicitud de baja, se presentarán ante la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva.

Las solicitudes de baja temporal (por un periodo máximo de un año), serán tramitadas por la Escuela de Doctorado ante la Comisión Académica del Programa de doctorado en el que se encuentre matriculado el estudiante y una vez autorizadas por la Comisión Académica, ésta remitirá la respuesta a los solicitantes y la información se incluirá en el expediente del Doctorando/a.

En cualquiera de los casos, siempre procederá formalizar matrícula para el curso académico. Si la solicitud se presenta antes de la finalización del periodo de matrícula, no se exigirá el abono de los precios públicos de ésta. En caso de solicitud formulada una vez matriculado, no procederá devolución de los precios públicos abonados.

En las convocatorias de evaluación, la calificación será de NO EVALUABLE por baja temporal en el programa.

La ampliación de la baja a un segundo año requerirá presentar nueva solicitud.

- b) Las bajas por enfermedad o motivos similares (y sus altas respectivas), contemplados en la normativa vigente, serán remitidas y documentadas ante la Escuela de Doctorado, para su registro oficial. La Escuela de Doctorado comunicará la baja (y alta) a la Comisión Académica del Programa de doctorado.

5. Solicitud de prórroga

Cuando la solicitud de depósito de la tesis doctoral no se realizará en el tiempo máximo establecido, la Comisión Académica del programa de doctorado podrá autorizar, previa solicitud motivada argumentada del doctorando con el informe favorable del/de los director/es, una prórroga para la presentación de la tesis doctoral. La solicitud deberá presentarse mediante impreso normalizado **dirigida a la Escuela de Doctorado, antes de que finalice el plazo ordinario de matrícula que para cada curso académico se establece, teniendo en cuenta la fecha límite en que el doctorando debe realizar el depósito de la Tesis.** ~~al menos, con un mes de antelación a la extinción del tiempo máximo establecido para cada modalidad de estudio (tiempo parcial o completo) ante la Comisión Académica del programa de doctorado.~~

La prórroga será de un año para estudios de doctorado en la modalidad a tiempo completo, y de dos años para estudios de doctorado a tiempo parcial. De forma excepcional, podrá ampliarse este plazo en ambos casos por otro año adicional. La autorización de la prórroga deberá ser comunicada, por la Comisión Académica, a la Escuela de Doctorado.

6. Matrícula de tutela académica

Cada curso académico, y hasta la aprobación por la Comisión de Doctorado de la propuesta de tribunal, los doctorandos admitidos en un programa, deberán matricularse en el plazo establecido abonando el importe correspondiente a la tutela académica que para cada curso fije la Junta de Andalucía, tanto si cursan los estudios a tiempo completo como a tiempo parcial.

7. Permanencia en un programa de doctorado

A tenor de lo establecido en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, la evaluación positiva anual por la Comisión Académica del programa del plan de investigación y del documento de actividades, junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director, serán requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto modificará el Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

8. Programas de doctorado conjuntos

En los supuestos de traslado de expediente desde otra Universidad en Programas conjuntos con la Universidad de Huelva se tomará en cuenta el tiempo de permanencia en la Universidad de origen desde la admisión al programa para el cómputo de los años de duración de los estudios de doctorado.

9. Complementos formativos

Si el programa de doctorado contempla la necesidad de cursar complementos formativos específicos **previos** a la admisión a ese programa, el tiempo necesario para su superación no computará a efectos del límite establecido en los apartados 1 y 2 de esta normativa. Una vez superados los Complementos de Formación el alumno se matriculará en tutela académica en la siguiente fase de matrícula que se abra, momento en que comenzará el cómputo del límite establecido en los apartados 1 y 2 de esta normativa.

10. Baja definitiva en el programa de doctorado

La baja definitiva en un programa de doctorado implica la no continuación de los estudios en el programa de doctorado en el que estuviese matriculado desde la fecha de comunicación a la Escuela de Doctorado.

Son causas de BAJA DEFINITIVA en un Programa de doctorado las que se indican a continuación:

- a) La extinción de los plazos establecidos para la duración de los estudios en cada régimen de dedicación según lo dispuesto por el RD 99/2011.
- b) Cuando el doctorando solicite baja definitiva en el Programa de doctorado a petición propia.

En este caso, la petición tendrá que ser formalizada al menos quince días antes del inicio del periodo ordinario de matrícula para cada curso académico. Las solicitudes presentadas con posterioridad, solo se tendrán en cuenta si se derivan de situaciones sobrevenidas, y siempre que se justifiquen documentalmente.

- c) En caso de recibir evaluación negativa de la Comisión Académica del programa de doctorado en los términos establecidos en el artículo 7 de la presente normativa.
- d) El doctorando causará baja definitiva en el programa de doctorado en el supuesto de que no concluya el proceso de matriculación y abono de la tutela académica en los plazos establecidos sin causa justificada.

Cuando un estudiante que haya causado baja definitiva en un programa de doctorado **durante la realización de la Tesis Doctoral** desee retomar los estudios de doctorado, podrá iniciar los trámites de admisión en otro programa, o esperar un mínimo de tres años para solicitar la admisión en el mismo programa de igual forma que cualquier otro estudiante de nuevo ingreso, siempre y cuando no tenga deudas pendientes con la Universidad. Esto podrá ser realizado, sólo, por una única vez.

Si el estudiante ha causado baja definitiva en el programa de doctorado por evaluación negativa no podrá volver a ser admitido en el mismo programa de doctorado.